



RAWSON,

19 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 2321-ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Instituto Bilingüe Dante Alighieri, solicita el Auspicio del 1° Congreso Nacional de Educación "Escuelas del siglo XXI: sujetos, aprendizajes y contextos", organizado por la Asociación Dante Alighieri con la coordinación de la Fundación Sociedades Complejas de Buenos Aires;

Que a fojas 10, obra cronograma de realización;

Que el mencionado Congreso está destinado a docentes, directivos, orientadores escolares, licenciados en ciencias de la educación, psicopedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, otros;

Que dicho Congreso acredita una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que el Congreso cuyo Auspicio se solicita, no implica erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que a fojas 85, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, el 1° Congreso Nacional de Educación "Escuelas del siglo XXI: sujetos, aprendizajes y contextos", organizado por la Asociación Dante Alighieri con la coordinación de la Fundación Sociedades Complejas de Buenos Aires", según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que

//...

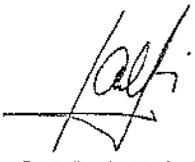


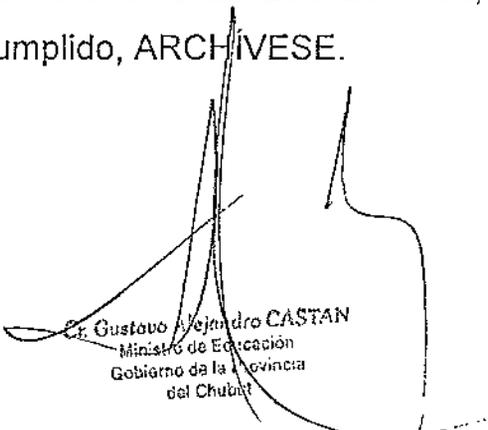


forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Instituto Bilingüe Dante Alighieri sito en Los Alerces y Alfonsina Storni, 5152 Villa Carlos Paz, Córdoba a la Fundación Sociedades Complejas de Buenos Aires sita en Av. Forest N° 1155, C1427CEI Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

  
BtoI. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

  
Dr. Gustavo Alejandro CASTAN  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 464





Anexo I

Nombre de la capacitación: 1º Congreso Nacional de Educación: "Escuelas del siglo XXI: sujetos, aprendizajes y contextos"

Lugar: Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba

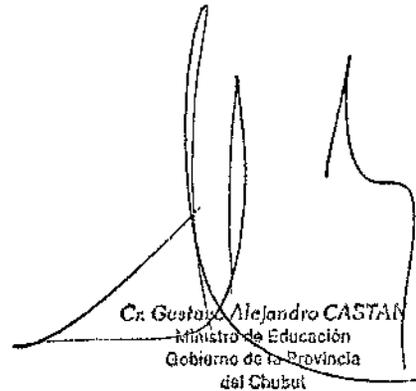
Fechas: 15 y 16 de septiembre de 2017.

Destinatarios: docentes, directivos, orientadores escolares, licenciados en ciencias de la educación, psicopedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, otros

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

464

  
Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

  
Cz. Gest. Alejandro CASTAN  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut